



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra MARIANO LAISECA HERNANDEZ. Radicado: 41001-41-89-004-2020-00481-00.

Se niega la solicitud del apoderado demandante de ordenar la notificación del acreedor prendario ANROER DEL HUILA, ya que mediante auto del 11 de noviembre de 2021 fue atendida.

Por lo anterior se requiere al apoderado en el sentido que esté al tanto de las actuaciones surtidas dentro del expediente, revisando los estados electrónicos, ya con esto lo que hace es congestionar más al Juzgado, cuando se puede resolver peticiones que realmente no se han tramitado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.